

Imputado por ingresar a robar a colegio de Quinta de Tilcoco salió de prisión preventiva

El pasado 18 de enero de 2025, a las 02:00 horas aproximadamente, el imputado, B.A.D, en compañía de otros cuatro sujetos, por medio del uso de herramientas tipo cortante, ingresaron a dependencias del Colegio de enseñanza básica, Raúl Ramírez Payol, ubicado en sector la Puente Alta s/n comuna de Quinta de Tilcoco, una vez en dicho lugar procedieron a sustraer varias especies, entre ellas notebook de la marca Aceró, tablets, televisores de distintas pulgadas y, dos teléfonos móviles. En audiencia realizada el 7 de

junio, atendido el mérito de lo expuesto por los intervinientes, el Tribunal estimó que en el caso, la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, decretando ese 7 de junio la prisión preventiva de B.A.D, debiendo darse orden de ingreso hasta un recinto penitenciario, estudiándose con Gendarmería trasladar al imputado a cualquier recinto carcelario de la región. Sin embargo, por determinación de la Corte de Apelaciones de Rancagua el imputado de 20 años se le revocó la prisión preventiva pese a que fue



Según lo recabado, la Corte de Apelaciones revocó la prisión preventiva del imputado.

sorprendido con una subametralladora de guerra con su número de serie borrado bajo su colchón al momento de ser detenido en la comuna de Ñuñoa, además de elementos que habían sido robados desde el colegio. Debido a la determinación,

el alcalde de Quinta de Tilcoco, Sebastián Rodríguez, ingresó un recurso de queja a la Corte Suprema, esto en contra de los ministros de la Corte de Apelaciones de Rancagua, con el fin de que se pueda revertir la medida y el imputado pueda volver a prisión preventiva.